

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
Sevilla

Núm. 2.860/2010

Ref. Exp. TC- 2537/05

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Manantial La Grana.

Clase y afección: Uso I: Riego-Goteo-Huertas. Uso II: Riego-Goteo-Oliver.

Titular: C.R. Palancar-Las Ventas (DNI/NIF G14721567).

Lugar, término y provincia de la toma: "El Molino Rincón - La Grana - La Noria", Carcabuey (Córdoba).

Caudal concesional: Uso I: 3,60 + Uso II: 0,08 = 3,68 l./seg.
Dotación: Uso I: 4.000 m³/año.Ha. Uso II: 1.500 m³/año.Ha.
Volumen: Uso I: 36.080 m³/año. Uso II: 765 m³/año. Total: 36.845 m³/año.
Superficie regable: 9,5300 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La toma se realiza en zona de policía del Arroyo "La Grana".
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.
4. Se deberá respetar la totalidad de la vegetación de ribera existente, así como una orla de 5 metros de vegetación natural en ambas márgenes del cauce.
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H, Gloria M^a Martín Valcárcel.